

Número 656

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Roque de Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda, se sigue bajo el número 281/91, expediente de dominio a instancia de doña Elvira Lorenzo Sánchez y doña Francisca Valverde Lorenzo, mayor de edad, viuda y casada, sin profesión especial y vecinas de Bullas, con domicilio en calle Pliego 86, y Nicolás de las Peñas, 8, respectivamente, sobre inmatriculación de finca rústica que se dirá, y por virtud del presente se cita y convoca a doña Francisca Valverde y doña Rosa Fernández Sánchez, como colindantes de la finca objeto de inmatriculación, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, siendo todos los expresados de domicilio desconocido, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Se trata de la finca siguiente:

En el término municipal de Cehegín, partido del Valdepinto, una tierra secano laborable a pastos, con algunos pinatos, sitio de Las Hoyuelas, mide de superficie ocho hectáreas, equivalentes a diecinueve fanegas, ocho celemines y ciento treinta varas (de seis mil estas fanegas); linda: Norte, tierras de don José Valverde Fernández y ejidos de la casa; Este, cumbre del Cabezo del Portugalés; Mediodía, tierras de doña Catalina Valverde Fernández, y Poniente, otras de la citada doña Catalina Valverde y cumbre del Cabezo del Potro. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Dicha finca es propiedad de las promovientes doña Elvira Lorenzo Sánchez y doña Francisca Valverde Lorenzo, en virtud del testamento otorgado por don Domingo Valverde Pas-

qual, ante el Notario con residencia en Mula, don Isaac Martínez Álvarez, en fecha 3 de diciembre de 1968, y bajo el número 2.363 de su protocolo, que a la razón fue el que adquirió la finca descrita a doña Carmen Valverde Fernández, mediante escritura pública de compraventa ante el Notario que fue de Mula, don Ricardo Rovira Sostres, el 19 de enero de 1943 y bajo el número 198 de su protocolo.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 659

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de la Asociación de Vecinos de El Algar, representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Un trozo de terreno de setenta y un metros de longitud de Norte a Sur, y dieciséis metros de latitud de Este a Oeste, igual a novecientos setenta y seis metros cuadrados, correspondiendo además a tal predio por la parte de Levante, una latitud de tres varas o sea, dos metros nueve decímetros y setenta y dos centímetros. Se halla situado en el caserío de El Algar, término municipal de esta ciudad, contiene un edificio destinado a teatro, en estado ruinoso, denominado Apolo, y linda: por Norte, calle; Este, otra calle y herederos de don Francisco López Guirao; Sur, más terrenos de los referidos herederos de don Francisco López Guirao, y al Oeste, otra calle.

El título de adquisición lo es a título de compraventa de don Ángel Sánchez Álvarez, según escritura pública otorgada el 24 de noviembre de 1989.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 64, Sección 1ª, folio 18, finca número 3.407, habiéndose practicado dos inscripciones de dominio, ambas, según certificación registral de la cuales son titulares don Pedro Luen-go García y Sociedad La Amistad.

Por propuesta de providencia de fecha uno de octubre se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los titulares registrales, persona de quien procedan los bienes y personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 434

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de esta ciudad, don Enrique M. Blanco Paños, en autos de procedimiento de solicitud de venta en pública subasta, número 426/91, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Inmobiliaria Villargo, S.A., doña Aurelia Aranda Marín; se notifica por el presente la existencia del procedimiento mencionado a los demandados y se hace saber que se encuentra ya en trámite y que se ha solicitado y recibido la certificación sobre la titularidad y cargas posteriores respecto de la finca hipotecadas, y que son las siguientes: Fincas número 31.591 y 31637 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.